

En la Universidad de L'ero a catorce de Ju-
nio de mil novecientos sesenta y tres, siendo los días
y noche de la noche, se reunió el Ayuntamiento pleno
bajo la presidencia de D. Rafael Trubian Jorgeta y con
asistencia de D. Luis Montenegro Echea, D. Juan Antonio
Enasti Soana, D. Genaro Frau Fratorre, D. Emilio
Baldá Fecedera, D. Antonio Villaverde Puig, D. Valeriano
Solaveña Eliando y D. Benito Ferrnandis Solaveña, el
objeto de elevar la sesión ordinaria correspondiente al
mes actual.

Leído el leuador del acta de la sesión anterior,
es aprobada por unanimidad.

Seguidamente se hace de manifiesto el expedien-
te resuelto para la calificación jurídica de la parte del
antiguo camino público de L'ero a Reuteira, que siendo al
norte con el que se dirige al alto de Capuchinos, al sur
con el río Ayarque, y al este y oeste con la Compañía
Fundadora del Monopolio de Petróleos, con una super-
ficie aproximada de ochocientos metros cuadrados; contra el
cual, durante la información pública abierta, se han forma-
lado dos reclamaciones, una de D. Roman Quanne y
cuatro más y otra de D. Juan Gregorio Vasant Fuentes, por
medio de las cuales, en la primera se alega que el camino
sigue siendo necesario al servicio público y especialmente
para proveer de agua en un manantial existente, y en
la segunda, además de los mismos o similares motivos,
los perjuicios de orden económico que se ocasionarían
a su finca en dicho lugar. Vistas las menciona-
das reclamaciones, así como el informe emitido por la
Comisión de Fomento y teniendo en cuenta que el citado
camino se halla en desuso y abandonado desde hace
más de cincuenta años e incluso desaconsejado para
la inversión magna del vecindario; que el preten-

Desafección de
un camino.

Pl. 2

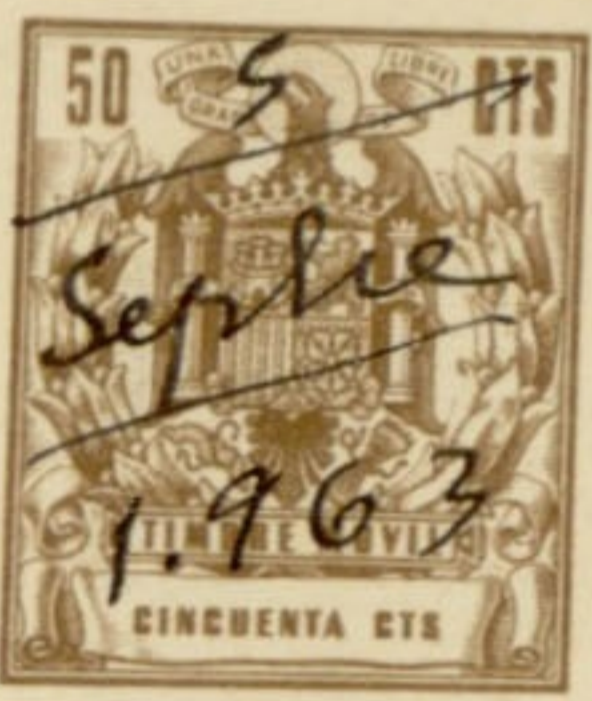


dicho manantial no puede tener carácter de tal la exis-
 tencia de un poco de agua detenida entre maderas
 situadas en terrenos particulares y del cual nunca se
 tuvo conocimiento oficial y menos de su potencialidad,
 y en cuanto a los supuestos perjuicios económicos ale-
 gados por el Sr. Vernet son todos de orden civil y por
 tanto a dicha vía ha de acudir en defensa de los mis-
 mos. Por unanimidad se acuerda desestimar dichas re-
 clamaciones y declarar afectado legalmente el uso
 público indicado y considerarlo desde este momento
 como bien de propios a todos los efectos y específicamen-
 te como parcela no utilizable ni edificable.

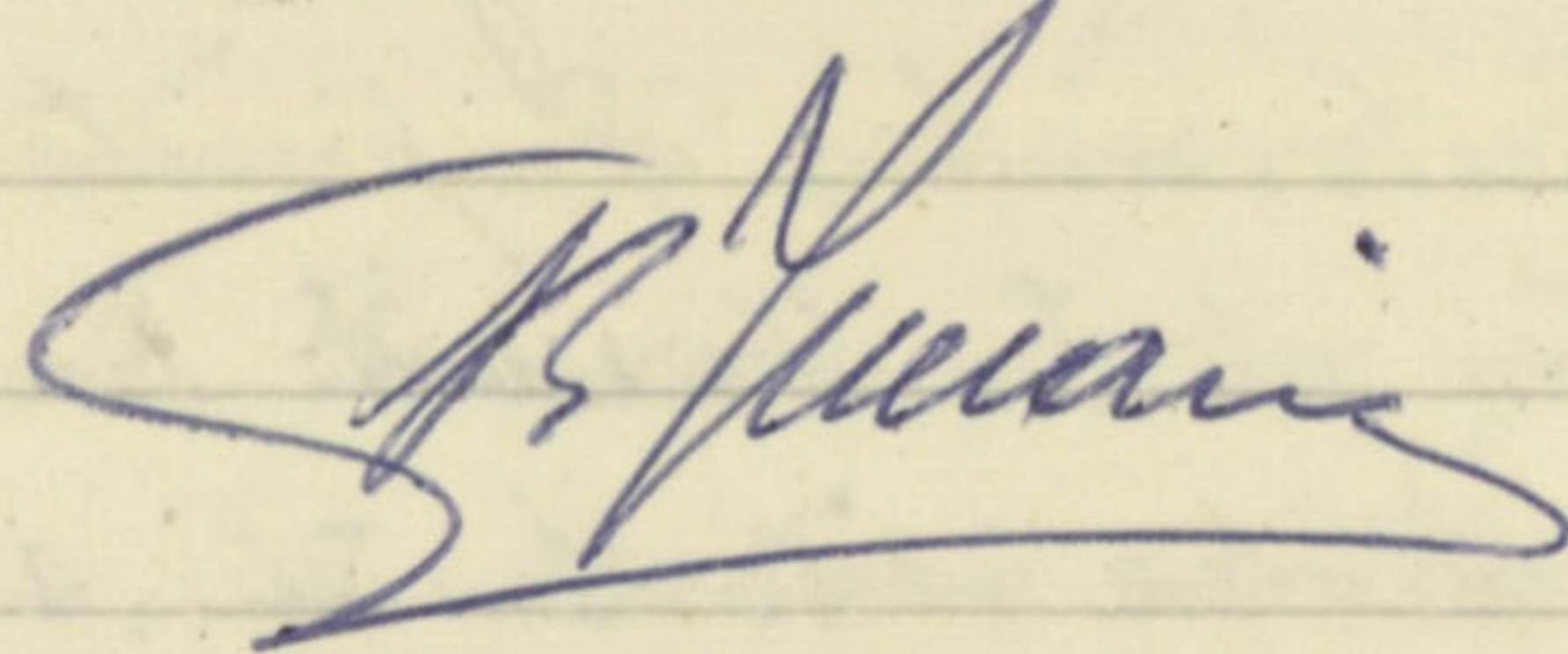
Plaza Juan XXIII

A continuación por la Presidencia se manifiesta
 que, estando próxima la terminación de la nueva
 plaza que se construye en la parte posterior de la
 casa consistorial, es llegado el momento de designar
 el nombre que haya de darse, al mismo tiempo
 que propone se le dé el nombre de Juan XXIII, para
 perpetuar en esta población la memoria del Papa
 fallecido días pasados y el recuerdo de su visita a
 la Basílica del Santo Cristo poco antes de ser elevado al
 Solio Pontificio. A dicha discusión sobre el asunto, lu-
 ce voto de la palabra Sr. Emilio Balda manifestan-
 do que teniendo el pueblo hijos ilustres en los artes
 como el pintor Elio Solerías, de categoría no solo pro-
 vincial, sino nacional, algunos de cuyos obras se exhibi-
 sen en el Museo de San Telmo, debe emplearse su me-
 moria con la dedicación de dicha plaza. Termina-
 da dicha intervención, expresan su conformidad
 con la propuesta de la Presidencia los restantes
 Sr. Lancesáns, quedando por tanto aprobada, con
 el voto en contra del Sr. Balda.

No habiendo otros asuntos de que tratar,



después de algunos ruegos y preguntas de exa-
minación, se suscribe la sesión a los diez de la
noche, de todo lo cual se extiende la presente,
que firman los asistentes, de que certifico.



Luis Barrantes

Alvarado Salaverría

Guillermo Yasa

Eusebio Baldo

Antonio Marrubio

Juan Oyarzun

[Signature]